

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22219** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil numero 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el Procedimiento 148/13 N, por Auto de 14 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso Voluntario a la entidad deudora Verdogon, S.L., con Cif. B15767742, domiciliada en Valdoviño, Avenida Pedro Fernández (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservara las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el abogado don Cristian Díaz Delgado con domicilio en calle Menéndez Pelayo, n.º 7, 1.º Izquierda (A Coruña) y dirección electrónica [cdiaz@abogados-consultores.es](mailto:cdiaz@abogados-consultores.es)

A Coruña, 22 de mayo de 2013.- La Secretaria.

ID: A130034920-1